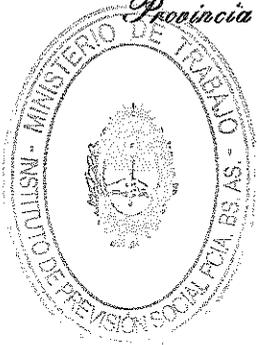


*Poder Ejecutivo**Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 24 FEB 2011

VISTO el expediente N° 21557 - 241782/12, mediante el cual se tramita la limitación de la designación de Carlos Alberto RODRIGUEZ, al cargo de Director del Honorable Directorio del Instituto de Previsión Social dependiente del Ministerio de Trabajo, y la designación de Héctor Aníbal COSTA, en el mismo cargo, y

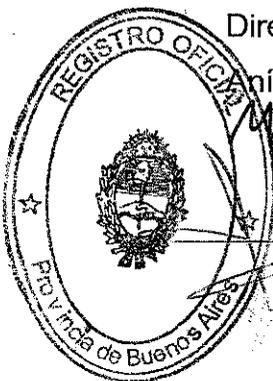
CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Previsión Social se encuentra administrado por un Directorio integrado conforme lo determina el artículo 4° de la Ley N° 8587, cuyos integrantes durarán cuatro (4) años en sus funciones pudiendo ser designados nuevamente;

Que mediante Decreto N° 1786/09, se designó a partir del 5 de agosto de 2009 a Carlos Alberto RODRIGUEZ, en el cargo de Director Gremial en representación de los afiliados activos municipales ante el Honorable Directorio a propuesta de la Federación de Sindicatos Municipales Bonaerenses;

Que obra el informe de la Dirección de Sumarios, donde consta que Carlos Alberto RODRIGUEZ no tiene actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que a foja 1 la Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Provincia de Buenos Aires, propone la designación en el cargo de Director Gremial en representación de los afiliados activos municipales a Héctor Aníbal COSTA;



*Poder Ejecutivo**Provincia de Buenos Aires*

Que corresponde limitar la designación de Carlos Alberto RODRIGUEZ dispuesta por Decreto N° 1786/09;

Que la Ley N° 11757 reconoce a la Federación de Sindicatos Municipales Bonaerenses - y a los Sindicatos a ella afiliados - como únicos representantes sindicales de los trabajadores municipales;

Que se ha dado intervención a la Dirección Provincial de Personal;

Que lo gestionado se encuadra en lo dispuesto por el Decreto N° 3/12;

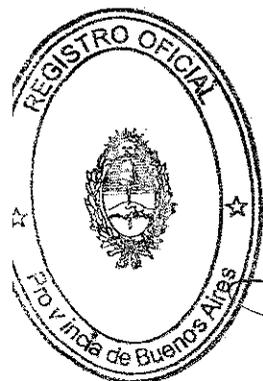
Que razones de servicio y organización en el Instituto de Previsión Social hacen necesaria la designación de Héctor Aníbal COSTA, a partir del 1° de marzo de 2013;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

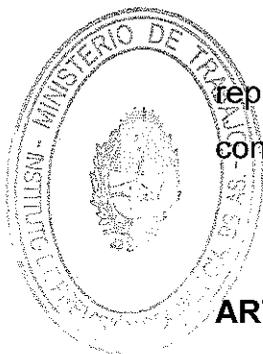
Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11321 - Ministerio de Trabajo - Instituto de Previsión Social, a partir del 1° de marzo de 2013, la designación efectuada por Decreto N° 1786/09, de Carlos Alberto RODRIGUEZ (DNI N° 14.059.770 - Clase 1960), en el cargo de Director del Honorable Directorio del citado Instituto, en



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



representación de los afiliados activos municipales, atento lo determinado en los considerandos del presente decreto.

M

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11321 - Ministerio de Trabajo - Instituto de Previsión Social, a partir del 1° de marzo de 2013, en el cargo de Director Gremial en representación de los afiliados activos municipales ante el Honorable Directorio del Instituto de Previsión Social, a Héctor Aníbal COSTA (DNI N° 5.072.322 Clase 1948), conforme lo establecido en el artículo 4° inciso d) de la Ley N° 8587/76.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo.



ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 153

M

OSCAR ANTONIO CUARTANGO
Ministro de Trabajo

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

